

Escala de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional

Secretaría de Entrada

Causas de exclusión y forma de subsanación:

C: Deberá presentar documento acreditativo de tener la nacionalidad española.

E: Deberá presentar justificante que acredite haber abonado la tasa por derechos de examen (30,19 euros o en su caso, 15,10 euros para familias numerosas de categoría general) dentro del plazo inicial de presentación de instancias de 20 días hábiles (del 24 de mayo al 20 de junio)

G: Deberá presentar certificación del servicio público de empleo acreditativa de ser demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria y de no haber rechazado una oferta de empleo adecuado ni haberse negado a participar, salvo causa justificada en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales.

H: Deberá presentar certificado de la declaración presentada del IRPF correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta, emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que acredite que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

I: Deberá presentar certificado de la declaración presentada del IRPF correspondiente al último ejercicio y, en su caso, del certificado del nivel de renta, emitida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que acredite que carece de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional.

J: Deberá presentar el correspondiente título actualizado de Familia Numerosa.

O: Deberá presentar la solicitud con indicación del grupo de materias específicas por el que opta.

P: Deberá presentar la solicitud en el modelo oficial (modelo 790) debidamente cumplimentado.

Q: Deberá presentar la solicitud firmada.